III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Ayuntamiento de Villadiego, en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villadiego, a 21 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo